



La gobernabilidad: un aspecto clave en la gestión de las organizaciones de la economía popular y solidaria



- El rol de la gobernabilidad en la economía popular y solidaria.
- **Reseña:** SEPS desarrolla acciones para incluir a los sectores más vulnerables dentro de la "Estrategia Nacional de Inclusión Financiera".



- Novedades normativas: **Resolución Ministerial No. 008, modificación a la Resolución Nro. MCDS-EPS-004-2013, sobre regulación de Asambleas...**
- Consejos para manejar las finanzas: **tasa de interés y tabla de amortización.**

Más información...

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

 [@sepsecuador](https://www.facebook.com/sepsecuador)

 [@seps_ec](https://twitter.com/seps_ec)

 [Seps_ec](https://www.youtube.com/channel/UC...)

 [sepsecuador](https://www.flickr.com/photos/sepsecuador)



EL ROL DE LA GOBERNABILIDAD EN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Un **sistema de gobernabilidad** es el conjunto de **valores, principios, políticas, reglas y órganos de gobierno** de una organización, cuyo objetivo fundamental es **proteger los intereses de los diferentes actores vinculados al ejercicio de la institución**. Este sistema debe estar estructurado de tal manera que los actores estratégicos interactúen para la toma de decisiones colectivas y logren resolver posibles conflictos, conforme a reglas previamente establecidas en un entorno de estabilidad política, institucional y eficacia administrativa. Para que sea viable, la gobernabilidad debe cumplir con dos requisitos fundamentales: **ser eficaz y ser legítima**.

NOVEDADES NORMATIVAS

El 22 de julio de 2020, entró en vigencia la Resolución Ministerial No. 008, como Reforma a la Resolución Nro. MCDS-EP-004-2013, de 16 de agosto de 2013, que contiene la Regulación de Asambleas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de la Economía Popular y Solidaria, emitida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Mediante la norma suscrita, se modifica el proceso para asambleas generales y elecciones de representantes y vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de cooperativas de la EPS. A continuación se detallan los principales aspectos contemplados en la referida norma:

- Las asambleas generales podrán ser presenciales o virtuales.
- Las convocatorias serán suscritas por el presidente y se las realizarán bajo parámetros especificados en la norma.
- Definición del contenido de las convocatorias.
- Directrices para asambleas virtuales.
- Lineamientos para la creación de resoluciones de la asamblea general.
- Actas de asambleas generales.
- Aplicación de los principios de elección equitativa, paritaria y alternada entre hombres y mujeres, para las elecciones de vocales a los distintos Consejos y la Asamblea General.
- Las organizaciones deberán incorporar en su reglamento interno las disposiciones de la norma.
- Seguridad para sistemas tecnológicos, en cuanto al manejo de información relacionada con las asambleas y elecciones.
- La administración de las organizaciones de la economía popular y solidaria debe garantizar y respaldar la participación de sus asociados en las asambleas y elecciones.

Finalmente, la regulación dispone la reforma al reglamento interno de las organizaciones, en coherencia con lo señalado.

Normativa SEPS

Para mayor información sobre los productos estadísticos de la SEPS puede visitar el siguiente link:

¡Click aquí!

EPS y su relación con la gobernabilidad: las organizaciones de la economía popular y solidaria se fundamentan en los principios cooperativos que decantan en prácticas de solidaridad, transparencia, democracia y equidad. En este sentido, un régimen de buen gobierno deberá contribuir a la utilización eficaz de los recursos y al fortalecimiento de la confianza que se relaciona sobre todo con el nivel de transparencia con la que trabajan los directivos de la organización, de tres distintas instancias:

- 1. Asamblea general:** constituida por los socios y socias que se agrupan voluntariamente para resolver en común sus necesidades y aspiraciones.
- 2. Consejo de administración y Consejo de vigilancia:** orienta las actividades del conjunto hacia el logro de los objetivos planteados por la asamblea general.
- 3. Gerencia general y personal administrativo y operativo:** estructura funcional que permite a la organización brindar de manera efectiva servicios a sus socios y socias.



Resulta complejo establecer límites de autoridad y responsabilidad precisos en cada uno de los niveles señalados, por esta razón, es necesario establecer y definir las funciones para lograr que los integrantes de cada órgano y los funcionarios ejecutivos comprendan y asuman los roles que les corresponde, respetando las competencias establecidas mediante normativa externa e interna.

La **falta de gobernabilidad** puede manifestarse, por ejemplo: en prácticas abusivas y privilegios en ciertos niveles de la organización, en una mala administración de los recursos financieros, un mal servicio a los socios y socias y una perpetuación de dirigentes en sus cargos, es decir falta de alternabilidad. El buen gobierno en las organizaciones es el resultado de un equilibrio de fuerzas entre las partes, en donde se establecen pesos y contrapesos, facilitando el cumplimiento de los objetivos esperados y en coherencia con las características institucionales señaladas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	GOBIERNO COOPERATIVO
Misión	Dual: organización con fines sociales y de sostenibilidad y rentable
Propiedad	Socio
Concentración del capital	Fragmentado en múltiples socios
Incentivos	La alta democratización del capital social entre todos los socios implica que no se generan los incentivos para que los socios se interesen en preservar el capital.
Representatividad	Un voto, un socio y por lo tanto la toma de decisiones y el control son mucho más complejos.
Unión voluntaria	Es fundamental, no existe cooperativismo sin confianza entre los socios.

Fuente: Sparkassenstiftung für Internationale Kooperation.

Confianza cooperativa: a diferencia del gobierno corporativo donde las mayorías accionarias son las que prevalecen, en el gobierno cooperativo la confianza representa un pilar fundamental a la hora de lograr consensos, reducir las asimetrías de información y costos de transacción. La relación entre socios cooperativos no se basa en la teoría de los contratos, sino en una historia de convivencia mutua.



Más información...

- www.seps.gob.ec
- contactenos@seps.gob.ec
- (593 2) 394 8840
- Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas



RESEÑA: SEPS DESARROLLA ACCIONES PARA INCLUIR A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DENTRO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

El Gobierno de Ecuador ha trabajado, con el Banco Mundial para poder estructurar una **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera**. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (**SEPS**) se suma a esta línea desarrollando medidas que permitan incluir dentro de esta gran estrategia a los sectores de la población más vulnerables como: mujeres, menores de edad y migrantes, señaló Margarita Hernández, titular de la **SEPS**.

CONSEJOS PARA MANEJAR LAS FINANZAS: TASA DE INTERÉS Y TABLA DE AMORTIZACIÓN

El crédito es un préstamo de dinero otorgado por una institución financiera, que de forma concreta, se constituye por los siguientes componentes:

- **Capital:** cantidad de dinero proporcionada por la entidad financiera.
- **Plazo:** tiempo acordado para culminar el pago del crédito.
- **Precio:** costo de utilizar el dinero que prestado por la entidad financiera.
- **Garantía:** respaldo que el deudor entrega al acreedor para asegurar el pago del crédito.
- **Período de gracia:** tiempo que otorga el acreedor al deudor para iniciar el pago de las cuotas o interés. Se considera solamente en ciertos proyectos y se calcula considerando una demora en generar ingresos. Este componente depende de la entidad financiera.
- **Tabla de amortización:** refleja las cuotas que debe cancelar el deudor y la frecuencia de pago, entendida como la periodicidad con la que se cancelarán las cuotas de pago, puede ser mensual, quincenal o la que se pacte con la entidad que otorga el crédito. En la tabla de amortización se evidencia los valores correspondientes al pago de capital y de intereses, de forma desagregada.
- **Tasa de interés:** es el precio del crédito es la tasa de interés activa que se paga por el uso del dinero prestado. Corresponde a un porcentaje que se aplica sobre el capital y debe ser pagado dentro de un lapso de tiempo.

Las tasas de interés están reguladas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera y se encuentran publicadas por el Banco Central del Ecuador para el Sistema Financiero Nacional.

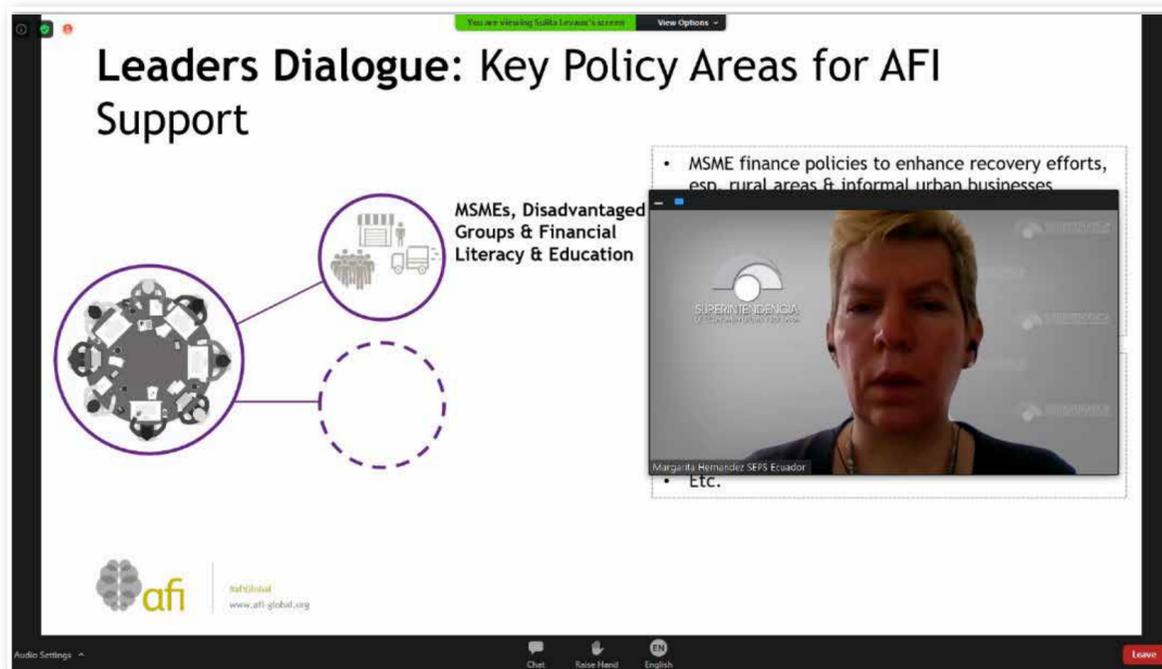
Para mayor información sobre los productos estadísticos de la SEPS puede visitar el siguiente link:

¡Click aquí!

En el Diálogo Virtual de Líderes de la Alliance for Financial Inclusion (AFI), la Superintendente, junto a los miembros de Paraguay, Costa Rica, México y Perú, abordaron las acciones que se desarrollan a nivel regional para **mitigar el impacto de la pandemia en los sectores más desfavorecidos de la sociedad**, así como los desafíos económicos para preservar la estabilidad financiera.

La Superintendente manifestó que la crisis sanitaria en el país agravó problemas que se hubieran solucionado con mayores niveles de inclusión financiera. Es por ello, que ahora se estructura una **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera**, la cual se espera entre en funcionamiento a finales de 2020. *"Esta es una oportunidad para trabajar en darle herramientas a las instituciones para favorecer a grupos vulnerables"*, remarcó.

La doctora Hernández indicó que la **SEPS** trabaja además, en una estrategia que inició en marzo de 2020 y culmina en diciembre del 2021, que contempla tanto medidas para realizar de manera eficiente y remota la supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, como en ajustar de manera temporal la parte normativa para contribuir a superar la crisis. *"La única manera de superar esto es contar con intermediarios sanos y con un sistema que funcione de manera adecuada desde el punto de vista normativo"*, sostuvo.



Otro eje fundamental que la **SEPS** desarrolla en este momento, junto con el apoyo técnico de la AFI son las políticas y diseño para la intervención del Estado, enfocadas en herramientas digitales para la gestión financiera. *"Esperamos lograr que esta implementación (de herramientas digitales) se realice de manera rápida y amigable en el país, porque hay personas que necesitan no solo capacitación en el uso de la herramienta tecnológica, sino también en protección de sus derechos"*, manifestó la titular del órgano de control..

Finalmente, la doctora Hernández señaló que el ente de control trabaja en medidas para **garantizar el derecho** de las personas que se relacionan con el sistema financiero, a través de las acciones que se encuentran en la **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera**, especialmente con aquellos que reciben bonos públicos, en coordinación con las instituciones a cargo de esta ayuda social.

Más información...

www.seps.gob.ec

contactenos@seps.gob.ec

(593 2) 394 8840

Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

[@sepsecuador](https://www.facebook.com/sepsecuador)

[@seps_ec](https://twitter.com/seps_ec)

[Seps_ec](https://www.youtube.com/channel/UC...)

[sepsecuador](https://www.flickr.com/photos/sepsecuador)

